RESUMEN DE ENGEL CONTRA VITALE

El 25 de junio de 1962, la Corte Suprema de EE.UU. dictaminó que la oración voluntaria sin denominación en las escuelas públicas violaba la prohibición de la Primera Enmienda de la Constitución de EE.UU. de que el Estado establezca una religión. El caso Engel contra Vitale surgió de un grupo de padres descontentos que consideraban que las escuelas del distrito escolar de Herricks Union de Hyde Park, Nueva York, violaban los derechos de sus hijos. Se había pedido a los alumnos que escucharan una oración matutina todos los días, que formaba parte de un programa de formación "moral y espiritual". La oración era corta y sencilla: "Dios Todopoderoso, reconocemos nuestra dependencia en Ti, y rogamos tus bendiciones sobre nosotros, nuestros padres, nuestros maestros y nuestro país. Amén". Pero generó una ola de preocupación en un momento en que se esperaba que los niños rezaran en las escuelas como parte normal de la jornada escolar.

Los padres estaban encabezados por Steven Engle, un hombre judío. Los demandantes—las personas que presentaron cargos contra el distrito escolar—pensaron que era su deber cuestionar si pedir a los alumnos que participaran en la oración era constitucional o no. Las personas que presentaron la demanda se describían a sí mismas como "religiosas", pero su argumento era que no veían lo que la oración esperaba conseguir. No querían que se obligara a sus hijos a rezar una oración cristiana en la escuela todos los días. Estos padres demandaron al distrito escolar argumentando que la ley violaba la Cláusula de Establecimiento de la Primera Enmienda, el texto constitucional que establecía que el Congreso no tenía derecho a promulgar leyes "relativas al establecimiento de una religión".

William J. Vitale, Jr. era el presidente del Consejo de Educación cuando se presentó esta demanda. En representación de la escuela, Vitale y el resto del Consejo Escolar argumentaron que no habían violado la Primera Enmienda ni la Cláusula de Establecimiento porque no se **obligaba** a los alumnos a repetir la oración, y eran libres de salir de la clase durante la oración. También argumentaron que, dado que la oración era sin denominación, no estaban violando la cláusula de libre ejercicio de la Primera Enmienda.

Al principio, las cortes inferiores dieron la razón al distrito escolar, a Vitale y al Consejo Escolar. Cuando se anunció este veredicto, Engel y el grupo de padres que apoyaban la demanda apelaron el veredicto ante la Corte Suprema de EE.UU. porque se sentían muy afectados por este asunto. Cuando la Corte Suprema escuchó el caso, falló a favor de Engel y de los demás padres por 6 votos contra 1. El juez Black escribió que "no forma parte de la actividad oficial del gobierno componer oraciones oficiales para que cualquier grupo de estadounidenses las recite como parte de un programa religioso llevado a cabo por el gobierno".

El juez discrepante, Potter Stewart, creía que la Cláusula de Establecimiento había sido mal interpretada. Escribió que la cláusula sólo pretendía impedir que el Congreso estableciera una religión nacional. Siendo el único juez que discrepó de la opinión mayoritaria, el voto en contra del juez Stewart fue importante porque reflejaba la opinión de muchas personas en todo el país sobre la oración voluntaria en las escuelas. Los que apoyaron esta opinión creían que la corte estaba quitando a los alumnos la opción de practicar la libertad religiosa.



Esta decisión fue declarada por los detractores del caso como el "momento en que la Corte Suprema de EE. UU. echó a Dios de las escuelas públicas, allanando supuestamente el camino para un descenso de la calidad educativa y un aumento dramático de la delincuencia y la inmoralidad". El caso atrajo mucha atención, tanto positiva como negativa. Los padres que apoyaron la demanda denunciaron que sus hijos habían sido amenazados en la escuela, y ellos mismos habían tenido que soportar insultos y llamadas telefónicas amenazadoras mientras la demanda se encaminaba por las cortes.

La Corte Suprema argumentó que la oración obligatoria infringía el muro constitucional de separación entre Iglesia y Estado. La Corte dictaminó que el gobierno no tenía por qué imponer oraciones formales para que cualquier segmento de la población las repitiera en la escuela. Concluyeron que el Estado no podía celebrar rezos en la escuela pública, aunque no se exigiera la participación y aunque el rezo no estuviera vinculado a una religión específica. El texto pertinente es: "El Congreso no promulgará ninguna ley que respete el establecimiento de una religión o que prohíba su libre ejercicio [. . .]".

Engel ha sido la base de varias decisiones posteriores que limitan la oración dirigida por el gobierno en las escuelas y en actos escolares. Las oraciones en actos como competiciones deportivas, graduaciones u otras reuniones escolares también están prohibidas por esta ley. Incluso si la oración es sin denominación, es inconstitucional que una escuela la patrocine.

Este caso fue uno de los primeros de una serie de casos de la segunda mitad del siglo XX en los que se declararon inconstitucionales diversas actividades religiosas patrocinadas por el gobierno. Fue el primer caso que prohibió específicamente al gobierno patrocinar o respaldar la oración oficial en las escuelas. Esta sentencia ha llevado a prohibir la lectura de pasajes bíblicos o la recitación del Padrenuestro en actos escolares, la colocación de los Diez Mandamientos en las paredes de las aulas, la observancia de "momentos de silencio" cuando la intención es inducir a la oración, y las oraciones en actos y ceremonias.

La enmienda ha tenido implicaciones de largo alcance en las escuelas. Aunque las escuelas públicas no tienen derecho a patrocinar actividades religiosas, los alumnos tienen derecho a participar en oraciones individuales o en grupo y en debates religiosos a lo largo de la jornada escolar, siempre que las actividades no sean perturbadoras. Las autoridades escolares no pueden fomentar ni desalentar la participación en estos actos. Aunque la celebración de fiestas y acontecimientos religiosos no está permitida en las escuelas, los alumnos tienen libertad para expresar sus creencias sobre la religión en la tarea, el arte, oralmente o por escrito.

Black, Hugo L. (1962, 25 de junio). Engel v. Vitale. Teaching American History. https://teachingamericanhistory.org/document/engel-v-vitale-2/

National Constitution Center. (s.f.). The establishment clause. https://constitutioncenter.org/the-constitution/amendments/amendment-i/interpretations/264

